



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-081/2022 No. Crédito 4429200651

Adeudo \$2,348,062.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GAIISN1027/21

081902 Z-24



NOMBRE: GAMAT FLETES Y ACARREOS, SA DE CV
DOMICILIO: FUNDADORES NO. 620 C.P.25350
COLONIA: ARTEAGA CENTRO, LOCALIDAD: ARTEAGA
MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA R.F.C.: GFA140721AG3

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de ARTEAGA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas y diez minutos, del día 14 del mes de Agosto del año de 2023, el que suscribe C. Ceobardo Moralo Perez

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AFGF / 5066 / 2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 26 de Abril de 2023 emitido por el LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4429200651, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle FUNDADORES NO. 620 colonia ARTEAGA CENTRO con código postal C.P.25350 del municipio de ARTEAGA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

con los indicadores obrando en el nombre de la calle en numeración obrando 31 de fundadores y número visible 620 con código postal 25350 en Arteaga Coahuila. Se encuentra una plaza comercial de 2 pisos color blanco este ubicada antes de llegar a los techos de Arteaga y a una basera

En presencia de los testigos de asistencia C. Dulce Casca Lopez Mora quien se identifica con credencial para votar con fotografía y tiene su domicilio en calle Ro 5k # 199 y C. Hilda Alzate Guerra Zamora

la fecha de la firma de los testigos

Y tiene su domicilio en Calle 2ma y 1ra de Arteaga, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no se pudo

llevar a cabo la diligencia debido a que en el domicilio no conocen al contribuyente que busca indicando que por lo regular no duran los negocios en la plaza comercial por me lo indica una persona del sexo masculino del nombre es este nega tener persona alguna que trabaje en un negocio de comida por llevar Polloera

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Sexo Masculino del nombre es este nega tener persona alguna quien ocupa el inmueble ubicado en el local # 2 de la plaza comercial de nombre Centerville

y manifiesta vivir en el mismo desde hace poco tiempo trabajado en el lugar cuyas características son local comercial ubicado en la plaza

de la plaza comercial de nombre Centerville y se identifica con no se identifica y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no conoce al contribuyente

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C no se encuentra en Maná quien ocupa el inmueble ubicado en el mismo nombre local 6

y manifiesta vivir en el mismo desde hace poco tiempo cuyas características son local este

de nombre y nega tener una barbería y se identifica con no se identifica y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no conoce al contribuyente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GAMAT FLETES Y ACARREOS, SA DE CV en el domicilio fiscal FUNDADORES NO. 620 C.P. 25350, COLONIA: ARTEAGA CENTRO, LOCALIDAD: ARTEAGA, MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las doce horas con veinte minutos del día 17 del mes de Agosto del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

lo testado en Arce Unidos Centro 2

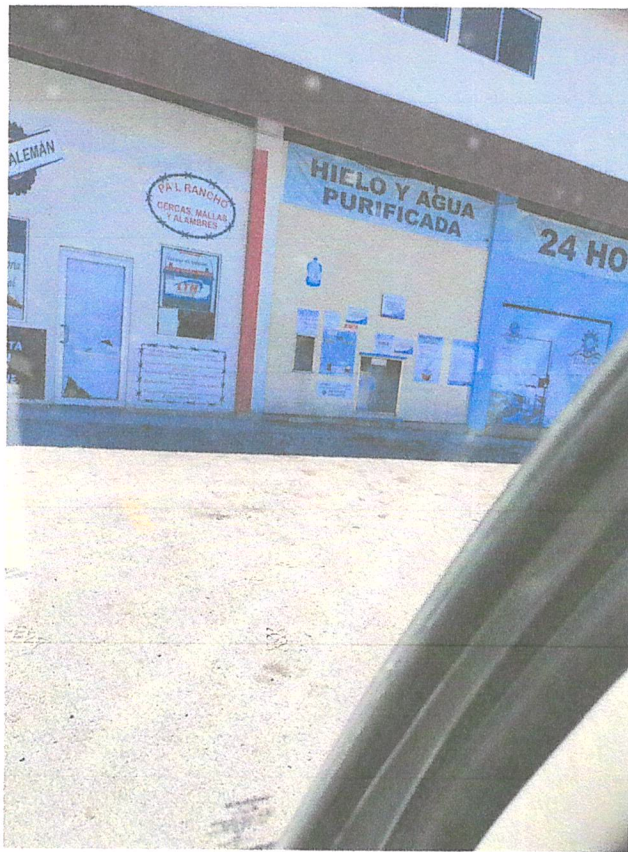
<i>Sello Cesar Lopez</i>	<i>Hely Alejandro Garcia Zamora</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

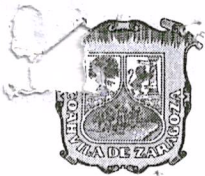
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<i>José María Pérez</i>	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

10 Agosto de 2016 Valdeorcas 2





Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-081/2022

No. Crédito 4429200651

Adeudo \$2,348,062.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GAIISN1027/21

081902 Z-24



NOMBRE: GAMAT FLETES Y ACARREOS, SA DE CV
DOMICILIO: FUNDADORES NO. 620 C.P.25350
COLONIA: ARTEAGA CENTRO, LOCALIDAD: ARTEAGA
MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA R.F.C.: GFA140721AG3

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de ARTEAGA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas y 09:02 minutos, del día 02 del mes de Octubre del año de 2023, Domicilia el que suscribe C. Juan Carlos Sanchez Martinez

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AFGF / 2473 / 2023, de fecha 18 de Julio de 2023, con vigencia del 18 de Julio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 26 de Abril de 2023 emitido por el LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4429200651, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle FUNDADORES NO. 620 colonia ARTEAGA CENTRO con código postal C.P.25350 del municipio de ARTEAGA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así señalarle en los Indicados Oficiales de Notificación en el Domicilio Fundadores No 620 en la Colonia Arteaga Centro

En presencia de los testigos de asistencia C. Noelia Marquez Lopez quien se identifica con Credencial Pero Victor y tiene su domicilio en Piedad Juan Cervantes No 21 Lorena Benavente y C. Borde Romero Ricardo Paredes

Lo testado no tiene valor Const. [Signature]

Y tiene su domicilio en Casimiro Melendez No 21 Paradise Paradise, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Me constó en el domicilio Fiscal Pl. Puerto
A los Intercederz Oficina De Nunciatura
Para hacer Alcazo la presente denuncia lo
que no fue posible realizar ya que no se
localizó la persona Moral, se Preguntó en la Plaza
contando a las Vecinas la casa perteneciente a la
Persona Moral, Comentes que son locales Pl.
Renta + que se les hace trazo el Nombre es,

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C NO Proporcione sus Datos Generado Fundadores No 620 quien ocupa el inmueble ubicado en Fundadores

y manifiesta vivir en el mismo desde NO manifiesta cuyas características son paredes Nerajada con rosa, puertas y ventanas metálicas, planta Baja, mesado utila de Alcazo y se identifica con su dueño Person, maquina fer Blanco, caballo Long, Nadista, Oda Aral, Est 1.80 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente me constó que el finc 2 años en el mesado y pertenece a Person Social acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C NO Proporcione Generado quien ocupa el inmueble ubicado en Fundadores No 620

y manifiesta vivir en el mismo desde No manifiesta cuyas características son Nerajada Monte Alamos Blanco con 2 Patos Rojas Biente Boda Puerta y Ventanas Pl. Vidrio y se identifica con su dueño Person maquina fer Aparador, Cedula mesa cama Debido Est 1.60 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente me constó que el finc siempre se conoce a todos los locales para la persona que se Busca No. Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GAMAT FLETES Y ACARREOS, SA DE CV en el domicilio fiscal FUNDADORES NO. 620 C.P. 25350, COLONIA: ARTEAGA CENTRO, LOCALIDAD: ARTEAGA, MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con treinta minutos del día Dois del mes de Octubre del año de Paradise, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo antes de hacer valer consto [Signature]

<i>Luis Ángel Márquez</i>	<i>Rodrigo del Corral</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<i>Juan Carlos Scaoni</i>	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	



Juan Carlos ALEF
hoy a la(s) 9:10 a. m.



5 de 7





Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM. 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-081/2022

No. Crédito 4429200651

Adeudo \$2,348,062.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GAIISN1027/21

202209-e
Z-24



NOMBRE: GAMAT FLETES Y ACARREOS, SA DE CV
DOMICILIO: FUNDADORES NO. 620 C.P.25350
COLONIA: ARTEAGA CENTRO, **LOCALIDAD:** ARTEAGA
MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA **R.F.C.:** GFA140721AG3

Oficio ALEFS/2564/2023

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$2,348,062.26 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 4 de Mayo de 2022.

Dicho crédito fué notificado el día 1 de Junio de 2022, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-081/2022

No. Crédito 4429200651

Adeudo \$2,348,062.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GAIISN1027/21

202209-e Z-24



NOMBRE: GAMAT FLETES Y ACARREOS, SA DE CV
DOMICILIO: FUNDADORES NO. 620 C.P.25350
COLONIA: ARTEAGA CENTRO, LOCALIDAD: ARTEAGA
MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA R.F.C.: GFA140721AG3

Oficio ALEFS/2564/2023

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de ARTEAGA, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. ...

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26 DE ABRIL DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ...

quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ...

ser ..., quien se identifica con ...

... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número ... de fecha ... de ... con vigencia del ... de ... de ... al ... de ...

de ... expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 1 de Junio de 2022, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: ...



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-081/2022

No. Crédito 4429200651

Adeudo \$2,348,062.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GAIISN1027/21

202209-e
Z-24



NOMBRE: GAMAT FLETES Y ACARREOS, SA DE CV
DOMICILIO: FUNDADORES NO. 620 C.P.25350
COLONIA: ARTEAGA CENTRO, **LOCALIDAD:** ARTEAGA
MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA **R.F.C.:** GFA140721AG3

Oficio ALEFS/2564/2023

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
designa como testigos a los C.C. _____
y _____
quienes se identificaron con _____ y con _____
y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-081/2022 **No. Crédito** 4429200651

Adeudo \$2,348,062.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GAIISN1027/21

202209-e
Z-24



NOMBRE: GAMAT FLETES Y ACARREOS, SA DE CV
DOMICILIO: FUNDADORES NO. 620 C.P.25350
COLONIA: ARTEAGA CENTRO, **LOCALIDAD:** ARTEAGA
MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA **R.F.C.:** GFA140721AG3

Oficio ALEFS/2564/2023

Asunto: C I T A T O R I O

ARTEAGA , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE GAMAT FLETES Y ACARREOS, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en FUNDADORES NO. 620 C.P 25350 Colonia ARTEAGA CENTRO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 26 de Abril de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: